



Montevideo, 8 de marzo de 2023.

R. de D. N° 092/2023
Acta 1225
EE2022-67-001-000938

VISTO: el proyecto de cooperación técnica entre la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) y la Administración Nacional de Correos (ANC), referido a la capacitación técnica en mejores prácticas operativas, a realizarse en instalaciones de “*Correios do Brasil*”, en instancia denominada “*Misión Curitiba*”.

RESULTANDO: **I)** que a efectos de promover la adecuación de las operaciones de esta Administración a los estándares más modernos en materia postal, resulta necesario disponer instancias de capacitación en entidades referentes en el exterior; **II)** que oportunamente se entendió pertinente presentar un proyecto ante la UPAEP para permitir, en base a cooperación técnica postal interinstitucional, solventar parte de esta iniciativa a cuenta del Fondo de Disponibilidad, lo que fue finalmente aprobado; **III)** que esa asistencia externa se complementará con un porcentaje de los ahorros verificados en aplicación del Plan de Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, llevado adelante internamente por el funcionariado postal; **IV)** que tal como fuera publicitado en los canales comunicacionales, corresponderá definir el listado de integrantes de la “*Misión Curitiba*”, a partir de las nóminas remitidas por las Coordinaciones Regionales y Jefaturas Departamentales y de los criterios consolidados en el ámbito de este Directorio en conjunto con la Gerencia General, la Gerencia de la Red Nacional Postal y Coordinación Operativa Procesos Sur y la Gerencia Gestión del Capital Humano; **V)** que ello permitirá iniciar los contactos y coordinaciones para la concreción final de la misión en dos grupos, fijados en primera instancia para viajar desde el 27 al 31 de marzo próximo, para el caso del primer grupo (“*Misión Curitiba 1*”) y desde el 10 al 14 de abril próximo, para el segundo grupo (“*Misión Curitiba 2*”), ambos con destino a la ciudad de Curitiba, capital del estado de Paraná, República Federativa del Brasil.



CONSIDERANDO: **I)** que en la determinación del listado de funcionarios a ser convocados para su concurrencia a la “*Misión Curitiba*”, se consideró que cada postulante cumpliera con las competencias relacionadas a trabajo en equipo, orientación a resultados, orientación al cliente, adaptabilidad y flexibilidad y que poseyera características personales acordes tales como, educación, formación, experiencia en la tarea de cartería o ventanilla en cada caso y se evidenciaren en su desempeño las siguientes cualidades: tacto o empatía, atención, adaptación a las condiciones y circunstancias, mente abierta, persistencia, poder de decisión y seguridad, entre otros; **II)** que se tuvo presente además que quien viaje en misión oficial, a su retorno, actuará de facilitador para transmitir los conceptos adquiridos, como uno de los objetivos del proyecto UPAEP – ANC; **III)** que a su vez, se contempló una representación territorial de al menos un integrante por Departamento del país, en la consideración global; **IV)** que estando acotado, en este caso, el número de asistentes a 10 (diez) funcionarios en cada grupo con perfil cartero y/o ventanillero y con 1 (uno) coordinador responsable, se conformará un listado de titulares y una nómina de suplentes por orden correlativo preferente; **V)** que los funcionarios convocados serán notificados, **debiendo expresar ante su supervisor inmediato su conformidad en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la notificación,** de forma de validar la lista a la brevedad y proceder a las gestiones, diligencias y notificaciones ante la UPAEP y “*Correios do Brasil*”; **VI)** que los seleccionados serán informados oportunamente de las características de la instancia formativa, los requisitos a ser cumplidos y los pormenores de la misión, debiendo en todo momento considerar que se está representando a esta Administración en el exterior, por encontrarse en servicio y en tareas de formación postal, a todos los efectos; **VII)** que en su mérito, se dispondrá en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento del listado de convocados para su viaje oficial a la República Federativa del Brasil en ejecución de la “Misión Curitiba” a realizarse en instalaciones de “Correios do Brasil” de la ciudad de Curitiba, estado de Paraná, autorizando la referida misión y la siguientes nóminas de asistentes titulares y sus respectivos suplentes en orden correlativo preferente:

| MISIÓN CURITIBA 1 - (fecha prevista 27 al 31 de marzo de 2023) | | |
|---|----------------|--|
| Coordinadora | Carpeta | Dependencia |
| Patricia Alejandra Fontes Guevara | C. 11.086 | Sucursal Toledo - Canelones |
| Titulares | Carpeta | Dependencia |
| 1) Claudia Raquel Barreneche Arbiza | C. 9.598 | Jefatura Departamental de Artigas |
| 2) Silvia Leticia Vargas Morel | C. 9.986 | Sucursal Punta del Este - Maldonado |
| 3) Emiliano Dutra Morales | C. 11.026 | Jefatura Departamental de Canelones |
| 4) Valeria Ocampo Acosta | C. 10.756 | Sucursal Río Branco - Cerro Largo |
| 5) Kydie Raúl Fernández Sosa | C. 11.152 | Sucursal Salinas - Canelones |
| 6) Rodrigo Daniel Escobar Lotito | C. 10.392 | Jefatura Departamental de Rivera |
| 7) Florencia Camila Ribeiro Méndez | C. 10.868 | Jefatura Departamental de Durazno |
| 8) Alberto Ramón Echeverría Suárez | C. 8.662 | Jefatura Departamental de Flores |
| 9) Raúl Larrosa Pereira | C. 11.100 | Jefatura Departamental de Treinta y Tres |
| 10) María del Luján Pizzorno Morales | C. 10.405 | Jefatura Departamental de Florida |
| Suplentes | Carpeta | Dependencia |
| 1) Johanna Paola Plana Román | C. 10.164 | Sucursal Centro - Montevideo |
| 2) Eliana Dinora León Reyes | C. 11.130 | Sucursal Ecilda Paullier - San José |
| 3) Félix Dalmacio Sánchez De los Santos | C. 8.085 | Jefatura Departamental de Paysandú |
| 4) Carolina Munist Constantin | C. 10.909 | Sucursal Colonia Valdense - Colonia |
| 5) Gonzalo Gómez Mesa | C. 10.994 | Sucursal José Enrique Rodó - Soriano |

| MISIÓN CURITIBA 2 (fecha prevista 10 al 14 de abril de 2023) | | |
|---|----------------|---|
| Coordinadora | Carpeta | Dependencia |
| Vanessa Verónica Soto Hernández | C. 10.538 | Jefatura Departamental de Colonia |
| Titulares | Carpeta | Dependencia |
| 1) Ailén Karina Denis Sellanes | C. 10.059 | Jefatura Departamental de San José |
| 2) Sebastián Andrés Acosta Gutiérrez | C. 11.297 | Sucursal Tarariras - Colonia |
| 3) Gonzalo Patricio Cavia Ramírez | C. 11.368 | Sucursal Cardona - Soriano |
| 4) Wilson David González Barrios | C. 11.135 | Jefatura Departamental de Lavalleja |
| 5) Enzo Marcelo Leyes Inda | C. 11.317 | Jefatura Departamental de Paysandú |
| 6) Julio César Miqueiro Giorgetta | C. 9.489 | Jefatura Departamental de Tacuarembó |
| 7) Bruno Cristian Olivera Larrosa | C. 11.287 | Sucursal Castillos - Rocha |
| 8) Alberto Rodrigo Ghizzoni Trindade | C. 11.128 | Jefatura Departamental de Salto |
| 9) Ruben Raúl Ruiz Machado | C. 11.379 | Sucursal Young - Río Negro |
| 10) Ezequiel Iriarte Lima | C. 10.102 | DZ - Servicio Oficial - Montevideo |
| Suplentes | Carpeta | Dependencia |
| 1) Nancy Yaneth Kancheff Do Canto | C.10.026 | Sucursal Minas de Corrales - Rivera |
| 2) Andrea Del Río Olivera | C. 9.779 | DZ - UZ 3 - Montevideo |
| 3) Nicolás Ariel Ruíz Alves | C. 10.080 | Sucursal Dolores - Soriano |
| 4) Venancio Pablo Cáceres Aviega | C. 10.833 | Sucursal Cerro Chato - Treinta y Tres |
| 5) Gaspar González Adinolfi | C. 10.810 | Centro Logístico de Paysandú - Paysandú |

2) Cometer a la Gerencia de la Red Nacional Postal para que recabe de los titulares y suplentes designados en la “Misión Curitiba 1 y 2”, la manifestación expresa de su conformidad o no ante su supervisor, en su plazo de 24 (veinticuatro) horas de su notificación, debiendo el supervisor respectivo elevar la aceptación o rechazo en forma inmediata a la Gerencia de la Red Nacional Postal y Coordinación Operativa Procesos Sur, a sus efectos.

3) Autorizar los viáticos y la emisión de pasajes internos e internacionales respectivos y la asignación de cobertura médica en el exterior, encomendando a la Gerencia de la Red Nacional Postal y Coordinación Operativa Procesos Sur y a la Gerencia de Relaciones Internacionales su instrumentación, en cada caso.

4) Disponer que los Coordinadores designados e cada grupo, en un plazo de 30 (treinta) días posteriores a su retorno al país, eleven un informe de actuación, dando detalle de la formación adquirida y sus posibilidades de réplica en nuestro país, relevando elementos destacables y



eventuales lecciones aprendidas y prácticas de mejora en lo relacionado a la capacitación y en referencia a la organización de la misión, informando además acerca de la asistencia y comportamiento funcional de los integrantes del grupo respectivo.

5) Transcribese a la Gerencia General, a la Gerencia de la Red Nacional Postal y Coordinación Operativa Procesos Sur, a sus efectos y al Departamento de Comunicación Corporativa, para su difusión.

6) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la realización de los registros y notificaciones pertinentes (sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2 anterior).

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**